

ACTA N° 33-2020.

Fecha: martes 06 de octubre de 2020.

Sesión ordinaria.

ACTA N° 33-2020, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAU SÍ, efectuada el día martes 06 de octubre de 2020; Avenida 5 de Junio y Ricaurte, en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 09:00, previa convocatoria N° 33-2020, de fecha 02 de octubre de 2020, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal. Actúa como secretario de concejo Ab. **Cristian Fernando Ramos Cepeda**. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Cantón, quien dispone se constate el quorum. **Secretario Ab. Cristian Ramos:** Buenos días Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Cantón, señores concejales, técnicos de la institución, informo que se cuenta con la presencia de los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Ing. Remigio Roldán, Sr. Medardo Quijosaca, es decir con 6 miembros del concejo municipal, por lo que sí existe el quorum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Ing. Gabriela Mora Jefa de Fiscalización, Ing. Jimmy Tapia Director Obras Públicas. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Una vez constatado el quorum INSTALO la sesión, y dispongo que se dé lectura al orden del día. El Secretario Ab. Cristian Ramos: **PUNTO UNO.- Aprobación del acta N° 031-2020, de fecha 22 de septiembre de 2020. PUNTO DOS.- Aprobación del acta N° 032-2020, de fecha 27 de septiembre de 2020. PUNTO TRES.- informe de comisiones.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración de ustedes el orden del día, ante lo cual al ser una sesión ordinaria, solicito que se incremente un punto de orden, como es Conocimiento del Informe del Cierre de la Emergencia por el Covid-19, en el Cantón Alausí. El **Ab. Eduardo Llerena:** Independiente que se puede conocer en informe de comisiones, a lo cual solicito que se apruebe. El **Sr. Marco Guerra:** Apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Con las mociones dispongo que mediante secretaría se proceda a tomar votación. Secretario Ab. **Cristian Ramos:** Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Informo, con 6 votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN. Considerando: el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Con el incremento del punto de orden. Conocimiento del Informe del Cierre de la Emergencia por el Covid-19, en el Cantón Alausí. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese. Como **PUNTO UNO.- Aprobación del acta N° 031-2020, de fecha 22 de septiembre de 2020.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. El Ing. **Remigio Roldán:** Moción que se apruebe. El **Ab. Eduardo Llerena:** Se transcribe tal cual intervenimos, sabemos que se corregirá, apoyo la moción que se apruebe. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario Ab. **Cristian Ramos:** Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Informo, con 6 votos a favor de la moción. RESOLUCION. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el Acta 031-2020 de fecha 22 de septiembre de

2020. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase. Como **PUNTO DOS.- Aprobación del acta N° 032-2020, de fecha 27 de septiembre de 2020.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. El Ing. **Remigio Roldán:** De la misma mociono que se apruebe. El **Ab. Eduardo Llerena:** Apoyo la moción que se apruebe. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Con esa aclaración, dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Sr. Alfredo Guamán me abstengo de votar por no haber asistido y justificado mi inasistencia ya que era una reunión virtual. Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca en razón de que se fe la luz en Totoras no nos pudimos conectarnos, por lo tanto asistí a la sesión de concejo, por lo que me abstengo de votar. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea** a favor. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 4 votos a favor de la moción; y dos abstenciones **RESOLUCIÓN.-** Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Por decisión mayoría el Concejo Municipal **RESUELVE.** Art. 1.- Aprobar el Acta 032-2020 de fecha 27 de septiembre de 2020. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase. Como **PUNTO TRES.- Conocimiento del Informe del Cierre de la Emergencia por el Covid-19, en el Cantón Alausí.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Ésta el informe listo para darse a conocer. El **Ab. Eduardo Llerena:** Yo solicité el informe con fecha 3 de septiembre que se nos de este tema, me parece que no tuvo conocimiento. El **Ing. Rodrigo Rea:** Lo que pasa es que aún no se terminaba la emergencia. El **Ab. Eduardo Llerena:** La emergencia continúa, pensaría que se nos reproduzca ese informe y se nos entregue, aparte en cualquier condición que este el informe. Nosotros a mediados de mayo la primera vez y la segunda el 2 de junio a Contraloría que es el ente que revisa este tema, lógicamente usted está cumpliendo con lo que se puso en la resolución, entonces en ese sentido pienso que si nos entrega y conoce el otro ente de control no hay ningún problema. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Con todo el respeto que nos merecemos las personas, el informe ya está para que tenga el conocimiento, estamos cumpliendo con nuestra obligación aquí estamos un equipo, podemos pensar diferente las veces que sean necesarias, sin embargo, lo que llevamos dentro de nosotros como humanos, siempre digo, más que un buen Alcalde un buen concejal, un buen líder, debemos ser buenos humanos; nadie es perfecto sobre la faz de la tierra, todos cometemos pecados y si podemos ayudarnos unos a otros, lo contrario el resto no nos sirve, el recuerdo que quise hacer daño a una persona, mientras nos agarremos un poco fuerte podemos seguir caminando con buena fe y nuestras conciencias y tranquilas. El **Ab. Eduardo Llerena:** Lo que se ha hecho no es con mala fe porque eso nos faculta a nosotros lo hicimos todos, no obramos con mala fe, creemos que lo que ustedes está haciendo es lo que necesitamos. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Esto dice la ley que después de una emergencia tenemos que pasar al concejo, y así no hayan solicitado esto es obligación que debemos dar a conocer al concejo. El **Ab. Eduardo Llerena:** Quizá la próxima sesión de concejo una vez revisado podemos hacer algunas observaciones. El **Sr. Alfredo Guamán:** Hay que leer, observar para tener conocimiento. El **Ing. Remigio Roldán:** Hacía mención al informe de cierre de la emergencias, yo solicitaría que ese informe este adjunto con todo el proceso de las intervenciones que se ha hecho, con todos los proceso. El **Ab. Cristian Ramos:** Esa información, de todos los procesos por la emergencia ya se entregó a todos los concejales. El **Ing. Rodrigo Rea:** Además toda la información ya lo requirió la contraloría como un ente de control. Secretario: **RESOLUCIÓN.** Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la

secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Por decisión unánime el concejo RESUELVE. Art. 1.- Dar por conocido el Informe del Cierre de la Emergencia por el Covid-19, en el Cantón Alausí. Mediante Memorando 525-2020-DC-GADMCA, suscrito por el Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal del GADMCA. **PUNTO CUATRO.- Informe de comisiones.-** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Me permito dar lectura de los siguientes informes que se han presentado por escrito. 1.- "Antecedentes.- con fecha viernes 2 de octubre de 2020, en calidad de concejales nos trasladamos conjuntamente con los moradores del barrio La elegancia, al lugar de la ejecución del proyecto, denominado Construcción de Adoquinado en la entrada al barrio la elegancia de la parroquia Matriz, cantón Alausí, provincia de Chimborazo, con la finalidad de fiscalizar la ejecución del mencionado proyecto. JUSTIFICACIÓN.- En base al COOTAD, en su artículo 58 litera e), manifiesta lo siguiente: Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la Ley. Sustento a nuestras atribuciones en calidad de concejales del cantón Alausí, por lo que permitimos realizar el informe correspondiente. UBICACIÓN DEL PROYECTO.- 1.- La ubicación del proyecto se encuentra vía al botadero de basura del cantón Alausí, situado en el punto geográfico de latitud 9755589- Longitud 739111-Cota 2400m.s.n.m, perteneciente a l parroquia Matriz, cantón Alausí, Provincia de Chimborazo, ubicación en el siguiente gráfico. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO.- el Proyecto denominado construcción de adoquinado en la entrada al barrio La Elegancia se encuentra en la etapa de construcción de bordillos en la que se pudo observar lo siguiente. 1.- Existe bordillo y calzada existente, de tal manera que debieron ser tomados como base para la construcción de los bordillos y calzadas, de tal manera que no exista desniveles que provoque el deterioro prematuro de la vía, en el siguiente grafico que puede observar las diferencias o las inconsistencias con la obra en ejecución. 2.- en la construcción de bordillos existe diferencia en la medida de anchos del bordillo a bordillo tales como: 8.38 m, 7.20m, 7.15m, 7.30m, 7.50m, 7.40m, 7.35m, 7.20m, cuando las medias de ancho deben tener uniformidad en caso de que no exista la uniformidad no estaría cumpliendo técnicamente con las especificaciones técnicas del proyecto, el mismo se puede observar en el siguiente gráfico. 3.- la Dosificación de materiales para la construcción de los bordillos con un hormigón simple FC=180kg/CM2 que está contemplado el agregado grueso ripio triturado de $\frac{3}{4}$ más arena (macadán), sin embargo, el día de la visita a la obra se pudo observar que no cumple con lo especificad en análisis de precios unitarios que contempla en la hoja 3 de 12 UNIDAD; parte que integra del proceso precontractual, y se puede observar en el siguiente gráfico. 4.- en los bordillos existe fisuras, por lo que se presume que no se encuentra realizado sujeto a las especificaciones técnicas precontractual contenido en el proyecto, el mismo se puede evidencias en el siguiente gráfico. CONCLUSIONES.- Al existir estas inconsistencia el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí a través de la unidad de fiscalización, obras públicas y administrador de contrato, se debe tomar las correcciones pertinentes y se debe emitir un informe minucioso de proyecto al seno de concejo, con la finalidad de precautelar y garantizar los procesos contractivos, de todos los elementos que contempla el proyecto con las especificaciones técnicas. Los recursos pertenecientes a nuestro pueblo deben ser ejecutados en los planes, programas y proyectos de calidad y calidez, con la finalidad de que las mismas sean sustentables, sostenibles y duraderos, sobre todo que cumpla con las normas y especificaciones técnicas contenidos en los procesos precontractuales. RECOMENDACIONES.- referente a la visita de la obra podemos realizar las siguientes recomendaciones: al observar que no cumple con las especificaciones técnicas, se recomienda al contratista hacer de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto, es decir se debe tomar correcciones. En caso de persistir la inconsistencia se recomienda proceder acciones legales con la contratista encargada de la obra. Firman Ing. Remigio Roldán, Sr. Alfredo

Guamán, Sr. Medardo Quijosaca. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Agradecerles, esa es la función de ustedes ir y ver que las obras estén cumpliendo, porque estamos pagando, somos la voz del pueblo y debemos reclamar. La diferencia de la calle. **El Ab. Eduardo Llerena:** Antes de que intervenga la ingeniería, yo le había dicho a usted de las cajas de revisión de la ubicación en el sitio, es un tema que se tiene que ver, no he recibido respuesta, y es imperecedero como usted dice es nuestro trabajo, le estamos ayudado y de hecho lo hemos realizado en su debido momento. **El Ing. Remigio Roldán:** Voy a hacer la exposición del informe. Señor Alcalde, señores concejales, habíamos visitado el día viernes 2 de octubre a las 5 de la tarde, la obra que acabamos de mencionar. Como primer observación habíamos visto hay un tramo adoquinado, y con el tramo nuestro el tema de bordillo queda como escalera, cuando eso debían haber nivelado o tomar como base lo que existía, primera observación. Segunda observación, no sé cómo se elaboró el proyecto, tal vez no fueron al lugar de los hechos, porque en el proyecto consta de 7 metros el ancho de la vía, pero el ancho del adoquinado que es adoquinado tiene 8.30, y sin embargo, en el proyecto solo se toma 7 metros, con 1.30m de diferencia, no solo esto, ponemos a medir todo el tramo y no coincide con el ancho exacto que está en el proyecto. Yo había tenido la molestia de bajar las especificaciones técnicas del portal, en el portal manifiesta en los materiales dice arena macadán y ripio triturado de $\frac{3}{4}$, entonces el contratista está trayendo arena de la moya y no macadán con las piedras del río, y eso está poniendo, es grave, súper grave, si no pone los materiales. Ahora la municipalidad debe exigir que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas o términos de referencias, habíamos tomado una fotografía, aquí está la área del río mezclada con la piedra de río, por lo tanto existe fisuramiento en los bordillos, una vez que no cumpla el contratista con las especificaciones técnicas los trabajos realizados deben ser derrocados y deben ser cumplidos con el material que está dentro de las especificaciones técnicas, es nuestra función y vamos a observar día a día para que se cumpla. **El Ing. Jimmy Tapia:** Gracias por la exposición, en relación al informe me voy a permitir contestar punto por punto. Si existe un desnivel al bordillo existente, porque se produce, porque el bordillo existente es mayor en altura al bordillo del otro lado de la vía, entonces al momento de pasar el nivel el adoquín queda sobre el bordillo del otro lado existente, eso lo verificamos ayer con el concejal Sr. Marco guerra. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Una pregunta el bordillo existente es más bajo que bordillo actual. **El Ing. Jimmy Tapia:** Se llevó el bordillo actual para que el adoquín quede como en la especificación técnica, caso contrario el adoquín iba a quedar sobre el bordillo. En lo que indica el concejal que hay desnivel vamos a pasar la piola y a pasar al adoquinado nuevo para rellenar ese desnivel. Segundo punto. Nos señala que la vía anterior es de 8 metros y el actual es de 7 metros y en algunos lados varia, este motivo es porque se cogió la línea de fábrica desde el caserío de la entrada donde están ya hechas las aceras antiguas, se cogió la línea de fábrica y se conectó a la vía existente. Donde existe el caserío ahí existe un ancho mayor porque es curva, entonces eso comprobamos ayer con el Señor Marco Guerra. Y no podemos coger una dimensión de 8 metros y bajar bruscamente a 7 metros, estamos cogiendo la línea de fábrica desde el caserío hasta el actual adoquinado, cogiendo la línea de fábrica en los actuales terrenos, por eso es que nos varia las dimensiones de 8 metros a 7.30 metros, es la situación de la variación de las medidas. Tercer punto. Tipo de material. En este caso, les hemos de hacer llegar, hemos traído un informe técnico de diseños de hormigones, en la especificación dice macadán. El contratista solicito utilizar el material de la moya, pero nosotros para que él pueda utilizar ese material, le solicitamos que haga un diseño de hormigones, mediante un laboratorio, eso no hace ni siquiera el contratista no nosotros como municipio, si no, un laboratorio especializado en hormigones, según el material que va a utilizar, aquí en el informe nos señala la procedencia de los materiales. Agregado fino mina la moya, agregado grueso mina la moya, agua potable, y cemento Atenas, entonces en base a este diseño hace la dosificación del hormigón para que la especificación técnica que debe cumplir es la resistencia que es de 180 kg x cm², bajo este diseño se cumple con la especificación técnica. Nos indica que existe fisuramiento en los bordillos, si ayer comprobamos en un recorrido eso se debe a la contracción y retracción del hormigón, cuando hace frio el hormigón se contrae, y cuando hace sol el hormigón

se expande, existe esos fisuramientos, ahí lo que se hará es realizar un corte y se hace una punta, para que cuando se produzca el cambio abrupto de temperatura se mueva el bordillo y no se presente más fisuramientos. Y para comprobar la resistencia del hormigón hacemos dos tipos de ensayos, uno en obra se toma muestras de hormigón en unos cilindros de 30 cm, eso después de un tiempo se manda a romper. Sin embargo, en obra para que cumpla la resistencia le ponen un poco más de cemento a esa muestra. Nuestra manera de verificación y así estamos haciendo en las obras, una vez fundido el bordillo se hace una extracción de núcleos en un laboratorio especializado, ese núcleo de hormigón se realiza la prueba en un laboratorio para verificar la resistencia. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: En el momento que dice el concejal que es un material y otro material; me imagino que al momento de planillar no creo que sea el mismo costo, el macadán que el arena, debe haber una diferencia de precio, o caso contrario para que se ponen los términos de referencia, en el caso que el concejal indica que estas medidas de 7.10, 7.20 me imagino que esta así la obra. El Ing. **Remigio Roldán**: No veo justificativo para poner otro material, no sé porque acepto señor ingeniero el cambio de materiales, el material de la moya, todos sabemos que ese material contiene casi el 40% de salitre, pero si en las especificaciones técnicas estaba establecido bajo su responsabilidad, si abarata costos, una volquetada de 8m³ de área de la moya cuesta 30 dólares, y una volquetada de 8m³ de Riobamba a Alausí, cuesta 110 dólares. Ahora usted se tomó la atribución que dijo el contratista voy a poner material de la Moya, voy a mandar a hacer el informe no es así, el tema de diferencias de medidas de anchos de la vía no es justificable, tomamos cada 3 metros en 20 metros hay esta diferencia de medida, ahí tenemos esta variación. Inclusive los moradores dicen, si existe un espacio para hacer más ancho la vía, sin embargo, están dejando más corto; no están topando los terrenos están dejando más o menos 30, 50 metros con favor a terrenos para que se metan a la calle, están reduciendo el ancho de la vía, inclusive están reduciendo del ancho de la vía existente, ahí dice 7 metros de ancho, no dice 7.30, 7.40, me parece que es 2.50 para un carril 250 para otro carril, esa es la situación. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Que tan legal es eso. El Ing. **Jimmy Tapia**: Nosotros no podemos direccionar, por ejemplo aquí tenemos cemento Atenas, no puedo poner el tipo de cemento, para eso es el diseño de hormigones, la especificación técnica que debe cumplir es la resistencia que es de 180kg, el precio cuestión de varios que se juega el contratista si no cumple la resistencia deberá botar el contratista. El Ing. **Remigio Roldán**: Esta por m 3.85 dólares. El Ing. **Jimmy Tapia**: 7 dólares la arena y 12.50 el ripio. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Cuanto cuesta el m³ de arena de la Moya. El Ing. **Jimmy Tapia**: 7 dólares el metro cubico por 8, 56 dólares la volqueta. El Ing. **Remigio Roldán**: Hay que exigir lo que está aquí. El Sr. **Alfredo Guamán**: Sinceramente viendo, veo medio chueco, ni sé qué cosa. La Ing. **Gabriela Mora**: Según se constata en los planos la topografía no está bien hecha, nosotros hacemos una topografía y un replanteo, no coincidían las medidas, nosotros hicimos la topografía respetando la línea de fábrica las viviendas que están existentes, no es que el proyecto esta chueco, eso está tomado de una parte técnica, tenemos variaciones en la topografía del terreno, tenemos que irnos ajustando a ellos, cabe mencionar que tenemos un adoquinado existente y tenemos que irnos sujetando a ese ancho, si el adoquinado existente esta de 8 metros y el nuevo me dice de 7 metros imagínese el desfase, eso no es diseño, tengo que seguir con el mismo ancho para irle perdiendo ahora exigen curvas, y tenemos que dar transición a la curva e ir abriéndonos más, ahora si la curva nosotros seguimos de 7 metros vamos a provocar accidentes. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: 7.20, 715, no le veo problemas, pero si es mas ya me preocupa. El Ing. **Remigio Roldán**: 7 metros y pare de contar. La Ing. **Gabriela Mora**: Ahí viene la parte técnica, si tengo la vía de 8 metros y en el plano esta de 7 metros, voy a tener un cuello de botella y voy a tener una transición irregular y ahí es en donde entra la topografía, es un diseño vial y que los vehículos no rocen los bordillos, eso se hizo en base a un diseño, un replanteo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: No le veo inconveniente si el diseño esta de 7 metros y si es de acuerdo a las casas que hay ahí, no vamos a tumbar casas y veredas, pero si veo que el contratista. El Ing. **Remigio Roldán**: En el espesor del bordillo hay variaciones de 10, 12, 15. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: quien nos lanza el problema es el contratista y la fiscalización, no he ido al territorio. La Ing.

Gabriela Mora: Ese pozo que existe en la vía, la solución técnica es que el bordillo se haga más atrás. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Porque esas variaciones, Eduardo me indico que hay una tapa de la alcantarilla lógico que vamos a entender, pero que no puedan lanzar una piola. El **Sr. Medardo Quijosaca:** Aquí queremos de la mejor manera dar la vuelta, o sea que aquí pagadero es el Alcalde, concejales, tampoco como dijo Remigio, para eso es lo técnico, ingenieros quienes guían, acá también hay una escala también por ese viaje que van a traer de Riobamba y de la Moya también bajo costo, que parezca daños, daños no sería ajusto, que digan los moradores gracias, eso sería señor Alcalde: El Ing. **Remigio Roldán:** Inclusive los moradores ya habían dicho que no pongan esos materiales, nosotros estamos hablando con los maestros contratistas del barrio la Elegancia y ellos habían pedido de favor que no pongan esos materiales. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** A mí me llamaron los moradores del barrio la Elegancia que debemos comprar los materiales aquí a los alauseños. El **Ab. Eduardo Llerena:** Hemos recibido las respuestas de la parte técnica, estamos todos aquí en concejo, los compañeros se han ido, después de terminar la sesión nos vamos al sitio. El **Sr. Marco Guerra:** Los materiales siempre son diferentes según profesionales, usted lleva macadán desde Multitud par abajo no sirve, solo utilizan arena de rio, en los precios de materiales ahí está por metros cúbicos aparte de eso es el transporte, una volquetada de piedra desde la Moya está en % 80, una volquetada de área está en \$ 80, 90 dólares, al costo de material, yo hablo porque estoy adquiriendo ese tipo de materiales, al costo de Riobamba si es un costo a lo que está en el mercado cobran de 100 a 110 dólares, desde la parte técnica poner como esta. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** En las planillas se pagar solo lo que han puesto. El **Sr. Marco Guerra:** En Chunchi no utilizan macadán, sino otro material. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** El concejal Remigio dice que vale \$30 el de acá de la Moya y allá 100 dólares me asuste, me dicen que acá también vale 9, no hay diferencias de precios, creo que estamos hablando al azar, no hay coherencia en muchas cosas. Señor Marco Guerra le encargo la sesión, me estoy yendo a Riobamba a una reunión con el Prefecto para hablar de las competencias esperamos más bien, ya presentamos los proyectos para la vialidad y no nos aprueba. El Ing. **Remigio Roldán:** De dos ya está. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Dos de 180 comunidades, vamos a ver esperemos llegar a un buen acuerdo con el Prefecto, queremos trabajar, aquí nosotros tenemos maquinaria, ya más de dos meses, es ayudarle a trabajar, tenemos equipo caminero y maquinaria, estamos trabajando en Totoras Centro, queremos ayudar nada más. El **Sr. Marco Guerra:** Acepto el encargo. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Me permito leer el siguiente informe. **2. -Informe suscrito por el Sr. Marco Guerra Vicealcalde del Cantón Alausí. Me permito informarle de las actividades realizadas de la maquinaria pesada para las diferentes comunidades de nuestro cantón Alausí de acuerdo con nuestras competencias, hemos realizado trabajos en la zona urbana de nuestro cantón. Mejoramiento de la plaza del barrio Mullinquiz y calles e ingreso, que permitirá a sus moradores y turistas que circulan diariamente al sector de Chiripungo una mejor vialidad, en la misma que se utilizó una motoniveladora, rodillo, tanquero y volquetas. Hemos intervenido en el barrio la Elegancia con la ampliación y desalojo de dicho material, permitiendo que el lugar quede apto para posteriormente realizar el acoquinamiento con a intervención de un tractor, de una motoniveladora, rodillo, tanquero y volquetas. Se ha atendido el pedido de la comunidad Pueblo Viejo, con la limpieza de la vía Ruta Humboldt, y un derrumbe en dicha comunidad. En la comunidad de Chalaguan se trabajó con una retroexcavadora en la limpieza y apertura de unos reservorios de agua. En la comunidad de Pachamama Chico se realizó la excavación de un pozo séptico y un desbanque con desalojo con la construcción de un aula, se trajo con una retroexcavadora y una volqueta. También se ha atendido con una retroexcavadora en la comunidad de Quizlag para trabajos de agua. En la comunidad de Santa Cecilia se está realizando la limpieza de reservorios de agua, con una retroexcavadora, los beneficiarios serán 75 familias. En el sector de Zulag continuamos trabajando con una retroexcavadora y 2 volquetas en el desalojo de dicho material, para posterior construcción de un coliseo. Atendiendo el pedido de la comunidad Totoras, como emergencia al no tener acceso a la feria con sus productos ya que se entraba en muy mal estado la vía, realizamos el mejoramiento en dos tramos con una gallineta y volquetas. Conforme a la**

planificación existente se atenderá a las necesidades de los siguientes sectores. Barrio la elegancia con el tendido de su base y compactación. Barrio Mullinquiz sector Chiripungo con la colocación de mejoramiento del lastrado. Comunidad Gualiñag con el mejoramiento del Estadio. Se continuara trabajando en base a las necesidades solicitadas de las diferentes comunidades y recintos, permitiendo el desarrollo económico y social de nuestro cantón. Firman Sr. Marco guerra Calderón vicealcalde del cantón Alausí. El **Sr. Marco Guerra**: El informe es para el Alcalde y los señores concejales, es el trabajo que se ha venido haciendo este tiempo, respetando la competencias, en la zona alta se ha trabajado con reservorios en beneficio de esas personas, han tenido pozos pequeños y ahora tiene pozos más grande, coordinando con los presidentes de las comunidades, coordinando la maquinaria el tiempo de trabajo, manifesté que no solo debemos manejarnos con un tiempo si no con una planificación, se está trabajando de esa manera, una alegría el anterior día, un señor encontró un ojo de agua en su propiedad. El **Sr. Alfredo Guamán**: Los informes, uno a la final hay justificación, únicamente digo que como funcionario, como responsable hay que controlar esos trabajos de los contratistas, tenemos departamento de fiscalización, hay que hacer un trabajo técnico así mismo hay que hacer un control, otro de los casos caso de la maquinaria, hay un taller dañado la maquinaria y así exigimos las competencias, estoy seguro que dará la competencia y con maquinaria dañada que vamos a hacer, la gallineta se daña puede ser hoy medio día, recomiendo que hay que arreglar la maquinaria, algo debemos hacer, estoy viendo la maquinaria dañada. Claro que la prefectura no se va a dar alcance, claro que las vías principales hagan ese trabajo porque tienen planificado. Pero si da la competencia como municipio hay cuantos ramales en las comunidades para hacer buenos trabajos. El **Sr. Marco Guerra**: Se realizó un contrato con un taller de Alausí, a lo cual ya tenemos algunas máquinas arregladas y en esta semana puedan entregarnos ya; por eso hemos estado meses paralizados, las volquetas ya están en el taller. El **Ab. Eduardo Llerena**: En este tema es importante que todos conozcamos que como municipio venimos ayudando a la recaudación de la tasas del Consejo Provincial en vehículo livianos 12 dólares y en pesados 14 dólares al año, ayer nomas pague en mi matricula, en ese sentido existe recursos que generamos acá y se transfieren a la Prefectura es importante saber eso y aspiro que el día de hoy en la conversación que van a tener el Alcalde y los Prefectos, se tome en atención lo que en una sesión del Consejo Provincial manifesté, que esos recursos se queden para Alausí para que se pueda intervenir, hoy sabemos que la competencia es de autorización no es con recursos, mientras tanto seguimos cobrando, seguimos entregan a la Prefectura, deberíamos mejorar nuestro equipo caminero para intervenir, como no es la norma, en donde van a intervenir con la maquinaria del Consejo Provincial será con nuestros recursos, en ese contexto me permití solicitar que en lo que va del 2020, en el mes de agosto esta el 50 % de lo que se entregó el año anterior, es decir con el tema de Centro de Revisión Vehicular se va a incrementar notablemente los recursos que se van a entregar a la Prefectura, me hubiera gustado que el alcalde este, lo mismo le pasará a Guano que tiene el Centro de Revisión que aporta más al Consejo Provincial, y es necesario tener esa autorización para poder servir a nuestra gente. Es un informe y lo damos por conocido. Por otra parte, quiero decir que las resoluciones del concejo municipal son para cumplimiento obligatorio, yo con fecha 13 de agosto, es decir 50 días, según la Ordenanza de valoración de puestos, solicito que se informe a la presente fecha el avance de la valoración de puestos entregue este oficio, me respondieron el 28 de agosto que ya estaba todo listo el 28 de septiembre nos dan a conocer con un documento que dan a conocer que no se ha concluido este trabajo, solicito una vez más, se dé a conocer este informe y que nos den a conocer los técnicos en concejo, que nos dé a conocer este presente la presidenta de la asociación y unos dos televisores más, porque si quisiera saber a ciencia cierta que ha ocurrido, lo que conozco es que el Manual de Puestos no coincide con la ordenanzas, estuvimos esperando desde el mes de junio con la expedición de la ordenanza, es percedero que la próxima sesión comparezca talento humano. Además con fecha 1 de septiembre, ya un mes entregué una comunicación a obras públicas, ambiente, hablamos de un mes, me siento contrariado con la ley, para recibir una respuesta que si vamos a hacer o no vamos a hacer, me siento contrariado, entonces en ese

sentido, 6 de octubre no he recibido repuestas, solicito que este oficio solicito se comparezca las unidades correspondientes. El **Sr. Marco Guerra**: Otra novedad que este mes se ha pagado menos a algunos empleados. El **Ing. Luis Vásquez**: Yo creo que cada servidor público debemos responder, el servidor debió haber pedido a la unidad de talento humano el porqué de aquello. Y si amerita lo resolveremos en administrativo. Siendo las 10:08. Sin más intervenciones y asuntos que tratar, el Sr. Marco Guerra clausura la presente sesión de concejo. Firman Alcalde, Alcalde Encargado para la presente sesión y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de todo lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAU SÍ.

Sr. Marco Tulio Guerra Calderón.
ALCALDE (E) DEL CANTÓN ALAU SÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA.